



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170041800	Ordinario	Adela Rosa Rojas Guerrero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Adela Rosa Rojas Guerrero Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 22.419.319, Y En Contra De Colpensiones Por Los Siguietes Conceptos:Retroactivo Pensional 30.875.934,00Interese Moratorios 82.410.955,44Diferencia Retroactivo Pensional Hasta 31 Marzo21 48.794.508,35Indexación

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



				11.030.378,95Costas Del Ordinario3.467.627,00Desc uentos Salud3.087.594,00Sub - Total 173.491.809,74Segundo: No Decretar La Medida Cautelar Solicitada, Por Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520190022700	Ordinario	Alcides Enrique Perez Sequea	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190019200	Ordinario	Alfonso Guillermo Insignares Castellanos	C.V.P. Cia S.A.	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Declárese Infundada La Nulidad Planteada Por El Apoderado Del Codemandado, Carlos Vengal Perez, De Acuerdo A Las Consideraciones Antes Expuestas. Complejo Judicial Del Atlántico Antiguo Edificio Telecom Piso 4.Carrera 44 No. 38 39. Telefax 3885005 Ext. 2024. Cel. 3127184480Www.Ramajud

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					icial.Gov.Co E-Mail: Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Cobarranquilla Colombia. Segundo: Costas A Cargo Del Codemandado Carlos Vengal Perez. Las Agencias Se Fijan En Derecho En Cuantía De 1 Smmlv, Que Equivalen A Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos (908.526).Tercero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200026600	Ordinario	Andres Evelino Ferrans Gallardo	Fernando Parra Macias	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Demanda Por Parte Del Demandado Fernando Parra Macias, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss. Segundo: Tener Como Sucesora Procesal Del Demandante Andres Evelino Ferrans Gallardo, A La Señora Georgina Isabel Altahona Cañate, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Tercero: Reconózcase Personería Para Representar Al Demandado Fernando

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Parra Macias, A Antonio Maria Mena Murillo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.295.972 Y Tp 59.488.
08001310500520100052000	Ordinario	Angel Alfredo Sandoval Florez Y Otros	Electricaribe Sa E.S.P.	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Dése Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Fracciónese Título 416010004497081 Del 24022021 Por Valor De 79.001.399, En Dos Sumas; Una Por 60.519.886 Y La Otra Por 18.481.453Tercero: Una Vez Efectuado El Fraccionamiento, Entréguese Al Dr. Blas Osorio Narvaez El Título

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Por La Suma De  
60.519.886, Que Se  
Encuentra A Favor De Los  
Demandantes. Cuarto: Una  
Vez Efectuado El  
Fraccionamiento,  
Devuélvase A La Fiduciaria  
La Previsora S.A. En Su  
Calidad De Vocera Y  
Administradora Del Fondo  
Nacional De Pasvivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electricadora Del  
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,  
El Título Por Valor De  
18.481.453, Así Como Los  
Títulos 416010004464555  
Del 30122020 Por Valor De  
145.699.041,  
416010004497079 Del  
24022021 Por Valor De  
6.870.126,  
416010004497078 Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



24022021 Por Valor De  
1.555.380 Y  
416010004497080 Del  
24022021 Por Valor De  
79.012.520.Quinto:  
Rechazar Por Falta De  
Sustentación, El Recurso  
De Reposición Presentado  
Contra El Auto Del 26 De  
Febrero Del 2021, Por La  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios, Conforme  
Las Consideraciones Que  
Antecedan. Sexto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios Al Dr. Cristian  
Hernán Burbano Sandoval  
Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía 4.613.442 Y

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Con T.P. No. 161.303 Del C.S.J.
08001310500520160003100	Ordinario	Ariel Villa Escobar	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Hágase Entrega Al Dr. Eusebio Rafael Cera Arias, Apoderado Demandante, El Título No. 416010004513430 Del 24032021 Por Valor De 8.380.778,00, Que Se Encuentra A Nombre De Jairo Enrique Iglesia Sanjuan Contra Colpensiones.Segundo: Dése Por Terminado El Proceso Por Pago De La Obligación. Tercero: Levántense Las Medidas Cautelares. Cuarto: Archívese El Expediente.
08001310500520140044800	Ordinario	Arturo Rafael Fontalvo Garcia	Colpensiones - Administradora	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Colombiana De  
Pensiones

Conocimiento Del Presente  
Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
En Primera Y Segunda  
Instancia Se Condenó En  
Costas, Cuyas Agencias En  
Derecho Se Tasaron En La  
Suma De 1.933.050 Y 1  
Smlmv A Favor Del  
Demandante Y Sin Costas  
En El Recurso  
Extraordinario De  
Casación, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo Ii, Numeral 2.1 Del Acuerdo 1887 Del 26 De Junio De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190004900	Ordinario	Aura Alicia Cardozo Rusinque	Colpensiones - Porvenir S.A.	30/04/2021	Auto Decide - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Primera De Decisión Laboral.3) Integrar Como Litisconsorte Necesario A Protección S.A.4) Corrase Traslado De La Demanda De La Referencia A La Parte Demandada, Por El Por El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Art. 31 Del Cptss, Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndosele Entrega De La Copia De La Demanda.5) En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.6) Notifíquese El Presente Proveído, En Forma

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Personal A La Entidad Integrada.7) Suspéndase El Presente Proceso Durante El Término De Notificación De La Entidad Integrada, Conforme El Inciso 2 Del Art.61 Del Cgp.
08001310500520190024000	Ordinario	Belly Del Carmen Martelo Barrientos	Colfondos Y Colpensiones	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Belly Del Carmen Martelo Barriento Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 45.424.321 Y En Contra De Colfondos S.A, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Dos Millones Seiscientos Treinta Y Tres Mil Cuatrocientos Nueve Pesos (2.633.409). Por

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Concepto De Costas A  
Cargo De Colfondos  
S.A.Segundo: Ordenar A  
Las Demandadas  
Colfondos S.A A Devolver A  
Colpensiones Todos Los  
Valores Recibidos Con  
Motivo De La Afiliación Del  
Demandante, Tales Como  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales, Sumas  
Adicionales Aseguradas,  
Rendimientos Causados,  
Así Como Los Frutos E  
Intereses, Sin Descontar  
Cuota De Administración  
Del Aporte Tal Como Lo  
Dispone El Art 1746 Del  
Cc.Tercero: Decretar El  
Embargo Y Secuestro De  
Los Dineros De Propiedad  
De Las Demandadas Que  
Se Encuentren En El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Banco De Occidente Y  
Bancolombia. Limitando La  
Medida Hasta  
2.817748.Cuarto:  
Notifíquese Este Proveído  
Personalmente De  
Conformidad A Lo  
Establecido En El Art. 41  
Cpl, Advirtiéndole Que  
Disponen De Un Término  
De Cinco (5) Días Para  
Hacer El Pago Y Diez (10)  
Días Para Proponer  
Excepciones.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520150040700	Ordinario	Daysi Consuegra Martinez	Alcaldia Distrital De Barranquilla	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Dése Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De La Providencia. Tercero: Levántense Las Medidas Cautelares Decretadas Contra La Ejecutada. Cuarto: Archívese El Expediente.
08001310500520170039700	Ordinario	Deivis Betancur Silva	Ajecolombia, Sin Otro Demandado	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Sólo En Primera Instancia  
Se Condenó En Costas, A  
Cargo De La Parte  
Demandante, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En La Suma De  
4.643.220, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200026100	Ordinario	Edgar Agustin Marquez Marquez	Espumado Del Litoral Sa	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por La Demandada Seguros De Vida Suramericana S.A.Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Espumados Del Litoral S.A., Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Del Parágrafo 3 Del Art. 31  
Del Cplss. Tercero:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Seguros De Vida  
Suramericana S.A. A  
Adolfo Flórez Velásquez,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 9.146.581 Y  
Tp 204.142.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Espumados Del Litoral S.A  
A Charles Chapman López,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 72.224.822  
Y Tp 101.847 Como  
Apoderado Principal Y A  
Luis Francisco Tapias  
Herrera, Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
1.143.232.279 Y Tp  
315.390 Como Apoderado

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Sustituto.Quinto: Intégrese A La Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico Y A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Sexto: Córrase Traslado De La Demanda A La Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico Y A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Septimo: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Junta Regional De Calificación

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



De Invalidez Del Atlantico Y A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo.Octavo: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico Y A La Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Noveno: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Integrados

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Como Litisconsorcio Necesario Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520210002700	Ordinario	Eleana Paola Londoño Cabrera	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Notificado De La Demanda Por Conducta Concluyente A La Demandada Fondo Nacional Del Ahorro, A Partir Del 16 De Marzo De 2021, Conforme Las Razones Antes Anotadas. Segundo: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Fondo Nacional Del Ahorro. Tercero: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De Las

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Excepción Previa  
Presentada Por La  
Demandada Fondo  
Nacional Del Ahorro, De No  
Comprender La Demanda  
A Todos Los Litisconsortes  
Necesarios.Cuarto:  
Admítase El Llamamiento  
En Garantía Solicitado Por  
La Demandada Fondo  
Nacional Del  
Ahorro.Quinto: Notifíquese  
A Las Llamadas En  
Garantía Sa Servicios Y  
Asesorías S.A.S.,  
Compañía Aseguradora De  
Fianzas S.A Seguros  
Confianza S.A. Y Seguros  
Generales Suramericana  
S.A., Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.Sexto:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Córrase Traslado De La Demanda Y Del Llamamiento En Garantía A Sa Servicios Y Asesorias S.A.S., Compañía Aseguradora De Fianzas S.A Seguros Confianza S.A. Y Seguros Generales Suramericana S.A, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Septimo: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Llamadas En  
Garantía Deberán Allegar  
Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo  
Respectivo.Octavo:  
Téngase Como Apoderado

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Del Fondo Nacional Del Ahorro, Al Dr. Iván Eduardo Palacio Borja, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.789.284 Y T.P. No. 178.573 Del C.S.J.Noveno: Suspéndase El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quienes Fueron Llamados En Garantía Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520200003000	Ordinario	Emilta Llorente Sanchez	Davivienda S.A	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Y Llamado En Garantía Realizada Por Liberty Seguros S.A.Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Y Llamamiento En Garantía Por Parte De Compañía Aseguradora De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Fianzas S.A. Confianza,  
Por El Término De Cinco  
(05) Días A Fin De Que  
Subsane Las Falencias  
Anotadas En Las  
Consideraciones De La  
Providencia, So Pena De  
Aplicar Las Consecuencias  
Del Artículo 3 Del Art. 31  
Del Cplss.Tercero:  
Admitase La Reforma De  
Demanda Presentada Por  
La Parte  
Demandante.Cuarto:  
Córrase Traslado De La  
Reforma De Demanda A  
Las Demandadas,  
Vinculadas Como Litis  
Consorte Necesario Y  
Llamadas En Garantía Por  
El Término De Cinco (5)  
Días Hábiles, Contado A  
Partir De La Notificación

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Por Estado De Esta  
Providencia Conforme El  
Inciso 3 Del Artículo 28 Del  
Cplss.Quinto: Reconózcase  
Personería Para  
Representar A Liberty  
Seguros S.A., A Maria Del  
Pilar Vallejo Barrera,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 51.764.113  
Y Tp 53.311.Sexto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Compañía Aseguradora De  
Fianzas S.A. Confianza, A  
John Jairo González  
Herrera, Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
80.065.558 Y Tp 150.837.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520180021500	Ordinario	Fanny Hernandez Escorcia	Distrito De Barranquilla	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200019000	Ordinario	Ismael Jose Mendoza Gutierrez	C.I. Prodeco S.A.	30/04/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada C.I. Prodeco S.A.Segundo: Notifiquese A La Llamada En Garantía Compañía Aseguradora De Fianzas S.A Seguros Confianza S.A., Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Tercero: Córrase Traslado De La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Demanda Y Del  
Llamamiento En Garantía A  
Compañía Aseguradora De  
Fianzas S.A Seguros  
Confianza S.A., Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Cuarto: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Llamadas En  
Garantía Deberán Allegar  
Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo  
Respectivo.Quinto:  
Admítase La Contestación  
De La Demanda De  
Reconvención Realizada  
Por El Demandante Ismael  
Jose Mendoza

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Gutierrez.Sexto:  
Suspéndase El Proceso  
Hasta Tanto Se Notifique A  
Quienes Fueron Llamados  
En Garantía Dentro Del  
Presente Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210011600	Ordinario	Ivan Wallis	Valorcon S.A.	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Cesar Elias Mercado Caballero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.481.436 Y T.P. 30.529.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520180025000	Ordinario	Jaime Antonio Castillo Parra	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520170043200	Ordinario	Jairo Molina Mejia	Colfondo, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp Porvenir S.A	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Corrase Traslado A Colpensiones, Por El Término De Tres (3) Días, De La Relación De Excel Presentada Por Porvenir S.A, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.
08001310500520190009600	Ordinario	Jeannete Rinkel Panner	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora Colpensiones	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Jeannette Rinkiel Panner  
Identificado Con La Cédula  
De Ciudadanía Número  
32.709807, Y En Contra De  
Porvenir S.A Y  
Colpensiones, Por Los  
Sigüientes Conceptos:- La  
Suma De Nueve Millones  
Cincuenta Mil Veintitres  
Pesos ( 9.050.023). Por  
Concepto De Costas De  
Primera Instancia A Cargo  
De Porvenir S.A.- La Suma  
De Un Millon Ochocientos  
Diecisiete Mil Cincuenta Y  
Dos Pesos ( 1.817.052).  
Por Concepto De Costas  
De Segunda Instancia A  
Cargo De Porvenir S.A.- La  
Suma De Un Millon  
Ochocientos Diecisiete Mil  
Cincuenta Y Dos Pesos ( 1.817.052). Por Concepto

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



De Costas De Segunda  
Instancia A Cargo De  
Colpensiones.Segundo:  
Ordenar A Las  
Demandadas Porvenir S.A  
A Devolver A Colpensiones  
Todos Los Valores  
Recibidos Con Motivo De  
La Afiliación Del  
Demandante, Tales Como  
Cotizaciones, Bonos  
Pensionales, Sumas  
Adicionales Aseguradas,  
Rendimientos Causados,  
Así Como Los Frutos E  
Intereses, Sin Descontar  
Cuota De Administración  
Del Aporte Tal Como Lo  
Dispone El Art 1746 Del  
Cc.Tercero: Decretar El  
Embargo Y Secuestro De  
Los Dineros De Propiedad  
De La Demandada

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Porvenir S.A Que Se Encuentren En El Banco De Occidente, Bbva, Bancolombia, Popular, Agrario Y Bogota. Limitando La Medida Hasta La Suma De 13.572016. Cuarto: No Decretar La Medida Cautelar Solicitada Contra La Demandada Colpensiones Por Las Razones Antes Expuestas. Quinto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10)

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520150024900	Ordinario	Johanes Alberto Escobar Sandoval	Mantenimiento Ingenieria Naval S.A.S, Naviera Fluvial Colombiana	30/04/2021	Días Para Proponer Excepciones. Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Las Demandadas En Forma Solidaria, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Cuantía De 3 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.4) Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Auto Que Resuelva La Liquidación De Las Costas, Ingrése Al Despacho El Expediente, A Fin De Estudiar Las Solicitudes Del 21 De Septiembre Y 07 De Diciembre Del 2020, Y Del 26 De Febrero Y 12 De Enero Del 2021, Consistentes En El Cumplimiento De Sentencia, Terminación Por Transacción Y El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Desistimiento De Las Pretensiones.
08001310500520190009700	Ordinario	Johnny Miguel Vargas Ceballos	Serviactiva Soluciones Administrativa S.A.S	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Jhonny Miguel Vargas Ceballos Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 9.194.205, Y En Contra De Serviactiva Soluciones Administrativas Sas, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Trece Millones Novecientos Ochenta Y Seis Mil Ciento Cuarenta Y Dos Pesos ( 13.986.142). Por Concepto De Prestaciones Sociales Adeudadas.- La Suma De Un Millon Quinientos Diecisete Mil Cuatrocientos

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Noventa Y Seis Pesos ( 1.517.496) Por Concepto De Intereses Moratorios Desde Noviembre Del 2020 Hasta Marzo Del 2021.- La Suma De Veintisiete Millones Cuatrocientos Noventa Y Seis Mil Pesos ( 27.408.240) Por Concepto De Sanción Moratoria.- La Suma De Seis Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil Pesos ( 6.281.000) Por Concepto De Indemnización Art 64 Cst.- La Suma De Un Millon Cuatrocientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta Y Cuatro Pesos ( 1.430.254) Por Concepto De Costas Del Proceso. Segundo: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					De Propiedad De La Demandada Que Se Encuentran En Los Sigüientes Bancos De La Ciudad: Occidente Bancolombia, Bogota, Davivienda, Caja Social, Agrario, Av Villas, Colpatría, Bbva Y Popular. Límitese Hasta La Suma De 54.166.751 Tercero: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520130049300	Ordinario	Jorge Eliecer Bula De Las Salas	Administradora Colombiana De	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesora

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Pensiones  
(Colpensiones)

Procesal De Electricaribe  
S.A. E.S.P. A La Nación-  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios Y A La  
Fiduciaria La Previsora  
S.A. En Su Calidad De  
Vocera Y Administradora  
Del Fondo Nacional De  
Pasvivo Pensional Y  
Prestacional De La  
Electrificadora Del Caribe  
S.A. E.S.P. Foneca,  
Conforme Lo Antes  
Expuesto.Segundo:  
Notifíquesele La Presente  
Decision A La Nación -  
Superintendencia De  
Servicios Públicos  
Domiciliarios.Tercero:  
Comuníquesele La  
Existencia Del Presente  
Proceso A La Procuraduría

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021. Cuarto: Reconózcase Personería, Como Apoderado Para Representar A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Al Dr. Rosalin Ahumada Rangel.
08001310500520190004700	Ordinario	Jose Antonio San Juan Caicedo	Miguel Gomez Garcia Y Otros, Socorro Garcia Iglesias	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



De Quince (15) Días Hábles, Realice Las Gestiones Necesarias Para Lograr La Notificación Personal Del Curador Ad Litem, Dr. Nilson Saltarin Ripol, Y Allegue En El Mismo Término Al Despacho Las Constancias Del Cumplimiento De Dicha Carga Procesal, So Pena De Ordenar El Archivo Administrativo Del Expediente, En Los Términos Del Parágrafo Del Art. 30 Del Cplss. Parágrafo. Se Advierte Que Le Deberá Informar Al Curador Ad Litem Designado, El Correo Electrónico Del Despacho, Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Así Como El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Número Celular 3127184480, Con El Fin De Que Se Pueda Comunicar Yo Enviar Lo Correspondiente Para Surtir El Trámite De La Notificación.
08001310500520150028100	Ordinario	Katyna Marcela Costa Castro	Universidad San Martin	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170009800	Ordinario	Luis Domingo Perez Castro	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520110019300	Ordinario	Luis Eduardo Pineda Espejo	Ministerio De Agricultura Y Desarrollo Rural	30/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Lo Dispuso El Mandamiento De Pago De Fecha 19 De Noviembre Del 2018 Y En El Auto Del 07 De Mayo Del 2019. Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.Tercero: Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar. Cuarto: Condénese En Costas A La Parte Demandada. Líquidense Por Secretaría.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520180034400	Ordinario	Luz Andrea Sierra Martinez	Clinica Santa Monica, Centro Hospitalario Regional Santa Monica S.A.S.	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Luz Andrea Sierra Martinez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.140.831.417, Y En Contra De Clinica Santa Monica Sas Por Los Siguietes Conceptos:Prestaciones Sociales Adeudadas 1.176.915,00Interese Moratorios 893.866,94Salarios Moratorios43.200.000,00C ostas Del Ordinario2.662.614,00Sub - Total47.933.395,94Segund o: Ordenar A La Demandada Solicitar Al
-------------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Fondo De Pensiones Al  
Que Este Afiliado El  
Demandante, La  
Liquidación Actuarial,  
Intereses Moratorios Y  
Demás Emolumentos Que  
Se Generen De Los  
Aportes A Pensión De La  
Demandante Durante El  
Periodo De Cotización  
Laboral (040216 070516)  
Tomando Como Ibc La  
Suma De 1.800.000.  
Efectuada La Liquidación,  
La Demandada Deberá  
Cancelar El Valor A  
Satisfacción Del Fondo, Y  
Este A Favor Del  
Demandante. Tercero:  
Notifíquese Por Estados A  
Las Partes El Presente  
Mandamiento De Pago, En  
La Forma Prevista En El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520080084100	Ordinario	Marco Aureilo Venegas Polo	Colegio Nuestra Senora Del Carmen	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520190026400	Ordinario	Matilde Elena Osorio Salazar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondos De Pensiones Y	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Cesantias Proteccion S.  
A.

Distrito Judicial De  
Barranquilla Sala Primera  
De Decisión Laboral.3)  
Integrar Como  
Litisconsortes Necesarios A  
Protección S.A. Y Old  
Mutual4) Corrase Traslado  
De La Demanda De La  
Referencia A Las  
Demandadas, Por El Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Para Que La  
Contesten Con El Lleno De  
Los Requisitos Del Art. 31  
Del Cptss, Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio,  
Haciéndoseles Entrega De  
La Copia De La  
Demanda.5) En  
Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder.6) Notifíquese El Presente Proveído, En Forma Personal A Las Entidades Integradas.7) Suspéndase El Presente Proceso Durante El Término De Notificación De Las Entidades Integradas, Conforme El Inciso 2 Del Art.61 Del Cgp.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210011400	Ordinario	Mauro De Jesus Pertuz Fontalvo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Nancy Ester Cortina Ramos, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.669.278 Y T.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520200027100	Ordinario	Miguel Angel Rojas Angarita	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Porvenir S. A.	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda De Reconvención Realizada Por La Parte Demandante. Segundo: Continuese Con Las Demás Etapas Del Proceso.
08001310500520180019200	Ordinario	Miralba Esther Fontalvo Quintero	Maria Del Carmen Barahona Acosta	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Requerir A La Parte Demandante Para Que Dentro Del Término De Quince (15) Días Hábiles, Realice Las Gestiones Necesarias Para Lograr La Notificación Personal Del Curador Ad Litem, Dr. Francisco Jose Jimenez Berdugo, Y Allegue En El Mismo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Término Al Despacho Las  
Constancias Del  
Cumplimiento De Dicha  
Carga Procesal, So Pena  
De Ordenar El Archivo  
Administrativo Del  
Expediente, En Los  
Términos Del Parágrafo  
Del Art. 30 Del Cplss.  
Parágrafo. Se Advierte Que  
Le Deberá Informar Al  
Curador Ad Litem  
Designado, El Correo  
Electrónico Del Despacho,  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co, Así Como El  
Número Celular  
3127184480, Con El Fin De  
Que Se Pueda Comunicar  
Yo Enviar Lo  
Correspondiente Para  
Surtir El Trámite De La  
Notificación.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520210011100	Ordinario	Monica Esther Herrera Barros	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Pension Social Uggp	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Mario Fernando Salazar Valdez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.764.364 Y T.P. 240.727.
08001310500520100008000	Ordinario	Nazario Cesar Cantillo Diaz	Electricaribe S.A. E.S.P.	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Corrijase El Numeral 5 Del Auto Del 19 De Marzo Del 2021, El Cual Quedará

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Así: Quinto: Reconózcase Personería Para Representar A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. A La Dra. Rosalyn Ahumada Rangel, Identificado (A) Con Cedula De Ciudadanía N 22.461.205 Y Portador (A) De La Tarjeta Profesional No. 111.414. Segundo: Denegar La Solicitud De Terminación Del Proceso Por Pago De La Obligación, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Fracciónense Los

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Títulos 416010004468356  
Del 14012021 Por Valor De  
11.585.865 Y EI  
416010004468358 Del  
14012021 Por Valor De  
99.185.989, Así:Títulos30  
Herederos Del Finado Dr.  
Juan Guillermo Ruiz  
Viloria70 Luz Marina  
Donado Lascarro,Y Arturo  
De Los Reyes  
Mejía99.185.989,00  
29.755.796,70  
69.430.192,3011.585.865  
3.475.759,50  
8.110.105,50Cuarto: Una  
Vez Realizados Los  
Fraccionamientos, Hágase  
Entrega De Los Depósitos  
Judiciales Fraccionados,  
Por Los Valores De  
69.430.192,30 Y  
8.110.105,50, A La Dra.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Betzi Areyanes Bermudez,  
Apoderada De Luz Marina  
Donado Lascarro Y Arturo  
De Los Reyes Mejía  
Mosquera.Cuarto: Una Vez  
Realizados Los  
Fraccionamientos, Hágase  
Entrega De Los Depósitos  
Judiciales Fraccionados,  
Por Los Valores De  
29.755.796,70 Y  
3.475.759,50, Así Como El  
Título 416010004468357  
Del 14012021 Por Valor De  
140.687.221, Al Dr.  
Edgardo José Vásquez  
Vergara, En Su Calidad De  
Apoderado Sustituto De Liz  
Carolina Y Juan Javier Ruiz  
Reales, Jovani De Jesús  
Ruiz Calle Y Martha Isabel  
Reales Vega, Herederos  
Del Finado Dr. Juan

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Guillermo Ruiz Viloria, Y  
Apoderado Sustituto Del  
Señor Alfonso Rafael  
Peralta Padilla. Quinto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar Al Señor  
Alfonso Rafael Peralta  
Padilla, Como Apoderado  
Sustituto, Al Dr. Edgardo  
Jose Vasquez Vergara  
Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía 72.173.273 Y  
T.P. 214.594.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520210010500	Ordinario	Osvaldo Aurelio Lozada Cerpa	Litoplas, Sin Otro Demandado.	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Alex Andres De La Cruz Oyola, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.339.425 Y T.P. 285.313.
08001310500520190037900	Ordinario	Pedro Sierra Garcia Y Otro	Universidad Autonoma Del Caribe	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Reanudar Los Términos En El Presente Proceso. Segundo: Admitase La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Contestación De Demanda Realizada Por La Universidad Autonoma Del Caribe.Tercero: Vinculese Al Ministerio De Educacion Como Coadyuvante, Conforme Lo Consagrado En El Artículo 71 Del Cgp.Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda Al Ministerio De Educacion, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Providencia A Notificar Y La  
Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Quinto: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, El Ministerio De  
Educacion. Deberá Allegar  
Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su  
Poder.Sexto: Notifíquese El

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Presente Proveído  
Admisorio En Forma  
Personal Al Ministerio De  
Educacion, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020. Septimo:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Universidad Autonoma Del  
Caribe A Andres Alberto  
Portilla Agudelo,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía  
1.140.841.710 Y Tp  
288.156. Octavo:  
Suspéndase El Proceso  
Hasta Tanto Se Notifique A  
Quien Fue Vinculado Como  
Coadyuvante Dentro Del  
Presente Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180013000	Ordinario	Rafael Rodriguez Perez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	30/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520210011300	Ordinario	Rafael Antonio Perriñan Garcia	Y Otros Demandados, Gerardo Elias Cure Perez	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Luis Felipe Ruiz Mckenney, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 8.731.709 Y T.P. 154.170.
08001310500520170032400	Ordinario	Sergio De La Hoz Pacheco	Viaservin Ltda., Y Otros Demandados	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Sólo En Segunda Instancia  
Se Condenó En Costas A  
Cargo De La Parte  
Demandante, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En Cuantía De  
Smlmv, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo  
10554 Del 5 De Agosto De

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520200023800	Ordinario	Teddy Jose Rodriguez Gonzalez	Fiduprevisora S.A.	30/04/2021	Auto Decide - Primero: Téngase Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A La Nación-Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios Y A La Fiduciaria La Previsora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Fondo Nacional De Pasvivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. Foneca, Conforme Lo Antes Expuesto.Segundo: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Las Demandadas

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Nacion Superintendencia  
De Servicios Públicos  
Domiciliarios, Fondo  
Nacional Del Pasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electricadora Del  
Caribe S.A. E.S.P.  
Foneca.Tercero: Admitase  
La Reforma De Demanda  
Presentada Por La Parte  
Demandante. Cuarto:  
Córrase Traslado De La  
Reforma De Demanda A  
Las Demandadas Por El  
Término De Cinco (5) Días  
Hábiles, Contado A Partir  
De La Notificación Por  
Estado De Esta  
Providencia Conforme El  
Inciso 3 Del Artículo 28 Del  
Cplss.Quinto: Admítase La  
Contestación De La  
Reforma De Demanda

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Realizada Por La  
Demandada Fondo  
Nacional De Pasvivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,  
Respecto A Los Puntos  
Que Fueron Reformados  
Por La Parte  
Demandante.Sexto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar Al Fondo  
Nacional De Pasvivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. E.S.P. Foneca,  
A Ivan Jose Rodriguez  
Aguilar, Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
8.691.935 Y Tp  
34.785.Septimo:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Nación - Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, A Cristian Hernan Burbano Sandoval, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 4.613.442 Y Tp 161.303.
--

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



08001310500520210011700	Ordinario	Xiomara De Jesus Macias Blanco	Nueva Eps, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Hector Padilla Gonzalez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.140.873.115 Y T.P. 305.588.
08001310500520170012900	Ordinario	Yesenia Cecilia Garcia Padilla	Dislexa Comercial Sas	30/04/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Providencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Sólo En Segunda Instancia  
Se Condenó En Costas A  
Cargo De La Parte  
Demandada, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En Cuantía De 1  
Smlmv, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180031400	Ordinario	Yudy Del Carmen Guerrero Suarez	Colpensiones - Colfondos S.A.	30/04/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Judy Del Carmen Guerrero Suarez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 22.621.610, Y En Contra De Colfondos S.A, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta Y Ocho Pesos ( 2.484.348). Por Concepto De Costas De Primera Instancia.Segundo:

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Ordenar A Las Demandadas Colfondos S.A A Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración Del Aporte Tal Como Lo Dispone El Art 1746 Del Cc.Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Dineros De Propiedad De La Demandada Colfondos S.A Que Se Encuentren En El Banco De Bancolombia,

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



					Davivienda, Colpatria, Itau, Caja Social, Bbva Y Pichincha. Limitando La Medida Hasta La Suma De 2.658.252.Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210005600	Ordinario	Yuleisis Julio	Industriales Y Miner Operaciones Logistic	30/04/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tener Por No Contestada La Reforma De Demanda Por Parte De Las Demandadas Operaciones Logisitcas Industriales Mineras S.A.S. E Inversiones Velasco

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Chacon S.A.S Invelcon  
S.A.S Complejo Judicial  
Del Atlántico Antiguo  
Edificio Telecom Piso  
4.Carrera 44 No. 38 39.  
Teléfono 3885005 Ext.  
2024. Cel.  
3127184480.Www.Ramaju  
dicial.Gov.Co E-Mail:  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Cobarranquilla  
Colombia.Segundo: Cítese  
A Las Partes Para Que  
Comparezcan Con O Sin  
Sus Apoderados A La  
Audiencia Obligatoria De  
Conciliación, Decisión De  
Excepciones Previas,  
Saneamiento, Fjación Del  
Litigio Y Decreto De  
Pruebas, Con La  
Posibilidad De Continuar  
Con La De Trámite Y

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Juzgamiento Conforme Los Artículos 77 Y 80 Del Cplss, Para El Día Jueves Veinte (20) De Mayo De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Dos De La Tarde (02:00 P.M.).Tercero: Requerir A Las Partes Y Sus Apoderados Para Que Dentro Del Término De Ejecutoria De Esta Providencia Alleguen Al Buzón Del Despacho Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co Los Correos Electrónicos Y Teléfonos Celulares De Las Partes Y Testigos Que Vayan A Intervenir En La Diligencia, Con El Fin De Enviarles La Citación A La Audiencia Que Se Realizará En Forma Virtual Por La

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



Plataforma Tecnológica  
Teams De Microsoft.  
Advirtiendo Que Las Partes  
Y Testigos No Pueden  
Rendir Declaración Desde  
Un Mismo Sitio, Lugar O  
Recinto. Al Respecto Se  
Les Recuerda Seguir El  
Protocolo De Audiencias El  
Cual Pueden Descargar  
Desde El Enlace  
[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_coeyjbb\\_zh9mngvah1sbnbcgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:B:Gpersonal/cto05ba_cendoj_ramajudicial_gov_coeyjbb_zh9mngvah1sbnbcgbprgokdbprq8ebipckt710aefwh68a).  
Las Partes Asumirán Las  
Consecuencias Del  
Incumplimiento De Esta  
Carga Procesal. Cuarto:  
Por Secretaría Remítanse  
Los Oficios Y Correos

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 15 De Lunes, 3 De Mayo De 2021



				Electrónicos Respectivos.
--	--	--	--	---------------------------

Número de Registros: 45

En la fecha lunes, 3 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

c0c12f5b-2585-40e9-b310-c9d7864f5a87